

MONITORIO RAD N° 541744089001-2023-00095-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el presente proceso Monitorio instaurado por LAURA SELENE ALBARRACIN SOLANO, mediante apoderada judicial, en contra de HELMUT YESID MARQUEZ RICON, para si es el caso realizar el correspondiente requerimiento de pago.

Realizado el estudio preliminar de la demanda se observa que las pretensiones no son claras toda vez que se pretenden e pacten los intereses hasta que se cancele la totalidad de la obligación, pero sin señalar la fecha desde cuando deben ser liquidados, no cumpliéndose con lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 82 del C. G. del P., razón por la cual deberá el apoderado judicial hacer las aclaraciones que considere pertinentes.

En consecuencia, con fundamento en los poderes que consagrados en el artículo 42 del CGP confiere la ley, y en el ejercicio de la dirección temprana del proceso efectuado a través del control de admisibilidad, se procederá a inadmitir la demanda de conformidad con el Art. 90 de la misma normatividad, y a conceder a la parte actora un término de cinco (05) días para subsanar los defectos anotados.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA.

RESUELVE:

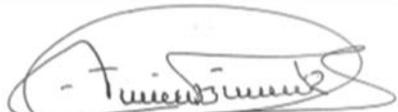
1º.- INADMITIR la demanda por la razón expuesta en la parte motiva.

2º- En consecuencia, CONCEDESELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la demanda.

3º. RECONOCER personería a la Dra. SANDRA MILENA MOGOLLON VERA, para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPER



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 03 de noviembre de 2023, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario,

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ